

Expte. B-45-99 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA: U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal todos los eventos que en el marco del Cincuentenario de Educación Especial se realicen en el Distrito de Pergamino.-

V I S I O :

La creación de la Dirección de Educación Especial el 9 de agosto de 1949 sustentando el principio de normalización e integración de las personas con necesidades educativas especiales, cumpliéndose, en este año, el cincuentenario; y

CONSIDERANDO:

Que la educación especial viene realizando con el correr de los años, objetivos claros para satisfacer la demanda educativa e integración social escolar y laboral en la comunidad.-

Que fue creada y sustentada en parámetros de gratuidad y obligatoriedad tendiente a integrar a estas personas en los distintos niveles de acuerdo a las necesidades.-

Que da respuestas mediante servicios propios a la población atendida que por la complejidad de sus características necesita de un abordaje pedagógico diferente.

Que ofrece a los alumnos prevención y detección precoz e integración, basada en la selección y adaptación de contenidos, metodologías y recursos didácticas específicas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a todos los eventos ----- que se llevarán a cabo con motivo del Cincuentenario de Educación Especial, organizados por la Rama de Educación Especial del Distrito de Pergamino, a efectuarse en el mes de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Elévese copia de la presente Resolución a la Dirección ----- ción General de Educación y Cultura, Rama de Educación Especial, Rama de Educación Inicial, Rama de E.G.B., Rama de Psicología, Rama de Artística, Rama de Educación Física, Secretaría de Insopección del Distrito, Consejo Escolar del Distrito, Escuelas del Distrito y al D.E. Municipal.-

ARTICULO 3º.- De forma. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, 12 de abril de 1999.-

RESOLUCION Nº 1016/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante